

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Se publica los **Mártes, Juéves y Sábados.**

Número 76.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 ídem.
Un número suelto DOS reales.

Juésves 27 de Diciembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de El Eco de Extremadura, calle de
Meros numero, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por
el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

DISTRITO ELECTORAL DE GARROVILLAS.

Lista nominal y numerada de los electores que han tomado parte en la votación de este día, expresiva de los pueblos á que corresponden.

DIA 23.

D. Cipriano Rodríguez y Barroso, de Navas.
Manuel Luciano Diaz y Luceño, de Santiago del Campo.
Lorenzo Bocaché Vecino, de Hinojal.
Félix María de Sande, de Santiago del Campo.
Juan Sanchez Martin, de id.
Evaristo Gutierrez Crespo, de id.
Manuel Fernandez y Luceño, de id.
Pedro Elena Cava, de id.
Máximo Cerro Garcia, de id.
Francisco Cerro Garcia, de id.
José Luceño y Luceño, de id.
Pedro Cerro Garcia, de id.
Manuel Mendoza Martin, de id.
Manuel Gutierrez Diaz, de id.
Félix Ribero Baltasar, de id.
Juan Andrés Donaire Garcia, de id.
Pedroso.
Santiago Blazquez Boticario, de Cañaveral.
Joaquín Blás Pizarro, de id.
Zacarias Hernandez Nora, de id.
Casimiro Delgado Garcia, de id.
Ruperto Lopez Sandoval, de id.
Tomás Flores Moro, de Pedroso.
Vicente Perez, de id.
Juan de la Mata de Cáceres, de id.
Ignacio Gutierrez Retortillo, de Cañaveral.
Esteban Martin Blas Plasencia, de id.
Pedro Plasencia Gutierrez, de id.
Isaz Galan Barroso, de Navas.

RESÚMEN.

D. Manuel Rodriguez Gomez, 28 votos.

Garrovillas 23 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Fernando Bravo.—Secretarios escrutadores.—Juan Gutierrez Garcia.—Juan Sanchez y Gutierrez.—Pablo Lopez Roman.—Santiago de Sande.

DIA 24.

D. Antonio Hurtado Gutierrez, de Garrovillas.
Francisco Sales Romiro y Rubio, de idem.
Vicente Dominguez Macias, de id.
Zacarias Ibarra y Jabato, de id.
Antonio Dominguez y Macias, de id.
Francisco Bravo Diez, de id.
Antonio Duran Arias, de id.
Manuel Maria de Sande Olivares, de idem.
Manuel Rubio Lopez, de id.
Antonio Sanguino, de id.
Roman Pizarro Macias, de Talaban.
Miguel Collazos Cerro, de id.
Benito Jesus de Sande Rosado, de idem.
Alonso Victorino Serrano, de id.
Idelfonso Andrada Albaro, de id.
Juan Gomez Serrano, de id.
Manuel de Sande Granda, de Garrovillas.
Eduardo Monje Navarro, de id.
Julian Magdaleno, de id.
Severiano Vicente Escalera, de id.
Mauricio Gomez Rivero, de id.
Lecto Arias y Arias de Portezuelo.
Pedro Gutierrez Garcia, de Garrovillas.
Luis de Sande y Sande, de id.
Antonio Gutierrez Diaz, de id.
Francisco Galindo Ramos de Portezuelo.
Manuel Maria Escobar, de id.
Guillermo Vegas y Gutierrez, de id.
Manuel Leon y Gordito, de id.
Ramon Lopez y Gonzalez, de Pedroso.
José Mendez y Barroso, de Navas.
Angel Duran y Sanchez, de Garrovillas.
Angel Garcia Sanchez, de id.
Atilano Fernandez y Romero, de id.
Crispulo Duran Diaz, de id.
Pedro Regalado Hernandez, de Cañaveral.
Francisco Nacarino Hernandez, de idem.

Damian Vegas Boticario, de id.
Francisco Telesforo Donaire y Perez, de Pedroso.
Nicolás Patron Sanchez, de Navas.
José Alarcon Gomez, de id.
Francisco Gomez Cantero Rodriguez, de id.
Antonio Caballero Talabera, de Navas.
Simon Bravo Teomiro, de id.
Ricardo Rubio Bravo, de Garrovillas.
Luis Hernandez y Gutierrez, de id.

RESÚMEN.

D. Manuel Rodriguez Gomez, 34 votos.
Francisco Liberal, 11 id.
Manuel Rubio Gomez, 1 id.

Los insfrascritos Presidente y Secretarios escrutadores de la mesa de electores de esta seccion. Certifican de la exactitud y veracidad del anterior resumen.

Garrovillas 24 de Diciembre de 1866.—El Presidente, Fernando Bravo.—Secretarios escrutadores.—Juan Sanchez y Gutierrez.—Juan Gutierrez.—Pablo Lopez Macias.—Santiago de Sande.

DIA 25.

D. Francisco de Paula y Macias, de Garrovillas.
Santiago de Sande y Moreno, de id.
Juan Gutierrez Garcia, de id.
Manuel Macias Horno Turin, de id.
Lorenzo Hurtado de Collazos, de idem.
Andrés Durán Gutierrez, de id.
Vicente Julian Ribero y Garcia, de idem.
Vicente Rubio Bravo, mayor, de idem.
Isidoro Diaz y Suarez, de id.
Valentin Rubio y Durán, de id.
Antonio Rodriguez Nacarino, de idem.
Santos Torrejon Marcos, de Casas de Millan.
Francisco Breña Diaz, de Garrovillas.
Guillermo Durán Diaz, de id.
Benito Pascasio Vivas, de Navas.
Juan Antonio Flores Diaz.
Juan Salvador Gomez, de id.
Manuel Rubio Rodriguez, de Garrovillas.
Eusebio Macarro Aza, de Santiago del Campo.
Salvador Pizarro Crespo, de Hinojal.

Angel Francisco Flores, de id.
Zacaria Carrion Pescado, de id.
Joaquin Flores Cordero, de id.
Vicente Flores y Flores, de id.
Francisco Macarrillo de Ignacio Mellado, de id.
Diego Mendez Apolina, de id.
Angel Lancha Sanchez, de id.
Genaro Bocache Flores, de id.
Vicente Mellado Viches, de id.
Manuel Maria de Sande Bocache, de id.
Pedro Arias Vegas, de id.
Francisco Crespo Maestre, de id.
Juan Ciriaco Hernandez, del Cañaveral.
Antonio Lopez Macias, de Garrovillas.
Manuel Vecino Vegas, de Hinojal.
Tomás Moreno Hosma, de id.
García Galan y Galan, de Navas.
Diego Romero y Barriga, de id.
Antonio Gutierrez Calderon, de Garrovillas.
Francisco Tomás Donaire y Tomé, del Pedroso.
Manuel Galan de Galan, de Navas.
Agustin del Barco Cerro, de Talaván.
Gabriel Macias y Bravo, de Garrovillas.
Francisco Rubio Hurtado, de id.
Francisco Martin y Berino, de id.
José Macias Bravo, de Navas.
Pedro Gomez Rodrigo, de id.
Manuel Duque Barroso, de id.
Pedro Rodriguez Flores, de id.
Rosendo Rosado Barriga, de id.
Teodoro Gomez Rodriguez, de id.
Carlos Galan Bravo, de id.
Juan Pardo Portillo, de id.
Manuel Márcos Cordero, de Garrovillas.
Manuel Sabas Gutierrez Jimenez, de id.
José Rubio y Gutierrez, de id.
Noberto Garcia Gomez, de id.
Nicasio Montero Macias, de Acehuche.
Ignacio Hernandez Galan, de id.
Tomás Martin Cruz, de id.
Rafael Gomez Rodriguez, de Navas.
Juan Martin Flores, de Garrovillas.
Pedro Garrido Gutierrez, de Acehuche.
Lopez Montero Macias, de id.
Canuto Delgado Ramos, de id.
Rufino Romero Rubio, de id.
Prudencio Boticario Plasencia, de Cañaveral.
Narciso Flores Sanchez, de Garrovillas.
Dionisio Breña Diaz, de id.
Tomás Perez Martin, de Pedroso.
Miguel Hurtado y Herbas, de Garrovillas.
Francisco Collazos Macayo, de id.

RESÚMEN.

D. Manuel Rodriguez Gomez 59 votos. Francisco Liberal 13 votos. Los infrascriptos Presidentes y Secretarios escrutadores de la mesa electoral de esta seccion, certifican de la veracidad y exactitud del anterior resumen. Garrovillas 25 de Diciembre de 1866. —El Presidente, Fernando Bravo.— Los Secretarios Escrutadores, Juan Gutierrez Garcia.—Juan Sanchez y Gutierrez.—Pablo Lopez Roman.— Santiago de Sande.

JUZGADOS.

D. Benito Navarro Sanchez, Caballero de la Inclita orden de San Juan. Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Hago saber: Que por D. Diego Cascos Fonteca, vecino de esta villa, se ha acudido á este juzgado con escrito en diez y siete del actual, acompañado de los documentos justificativos, en reclamacion de que se incluya en las listas electorales, previas las formalidades que se requieren en uso del derecho que se le concede por el artículo veinte y cuatro de la ley electoral de diez y ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y cinco, y en su virtud con fecha de ayer, he mandado se publique la pretension que hace el don Diego, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta villa y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha de aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este juzgado los que se opongan á la inclusion solicitada.

Dado en Alcántara á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—Benito Navarro.—Por mandado de su señoría, Agustin Lujan Cava.

El Licenciado D. José Maria Palacios, Juez de primera instancia de Granadilla y su partido.

Hago saber: Que por don Silvestre Gonzalez Ramirez, vecino de Casas del Monte, cirujano y propietario, se ha presentado demanda en este juzgado, acompañada de los documentos justificativos, en reclamacion de que se le incluya como elector en las listas de dicho pueblo, previas las formalidades que se siguiesen en uso del derecho que le concede el caso quinto, artículo diez y nueve, título tercero de la ley de 18 de Julio de 1865: y en su virtud, con esta fecha he mandado se publique la dicha pretension por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de esta villa, y que se inserte en el Boletín oficial de la provincia á fin de que dentro del término de veinte dias contados desde aquel en que tuviere lugar la insercion, se presenten en este Juzgado, los que se opongan á la inclusion solicitada.

Dado en Granadilla á 20 de Diciembre de 1866.—José Maria Palacios.— Por su mandado, Tomás Manuel Diaz.

Hago saber: Que por D. Pedro Redondo y Bueno, vecino de la Jarilla y comprendido en las listas Electorales para Diputados á Cortes de dicho pue-

blo, se ha presentado solicitud con todos los registros legales para que se incluyan en las listas de dicho pueblo á sus convecinos D. Francisco Castañares Sacher, y D. Antonio Granado Gonzalez, por pagar al Tesoro por cuota de contribucion anual mas de 20 escudos; y á D. Juan Valencia Lopez, por ser profesor de Instrucción primaria en el mismo pueblo; en su virtud y conforme con lo dispuesto por la ley Electoral en su artículo veinte y siete, he acordado se inserte este edicto en el Boletín oficial de esta provincia de Cáceres.

Dado en Granadilla y Diciembre 21 de 1866.—José Maria Palacios.—Por mandado de su señoría, Ramon Martin y Gomez.

Hago saber: Que por D. José Montero, vecino y elector para Diputados á Cortes en el pueblo de Santibañez el Bajo, se ha presentado solicitud legalmente justificada, con arreglo á lo dispuesto por la ley electoral en su artículo 36, para la exclusion de las listas electorales para dichos diputados en referido pueblo, á D. Manuel Corrales y D. Julian Sanchez Perez, por haber mudado de domicilio, el primero de Cúra párroco en Baños, y el segundo, de Coadjutor á Galisteo, D. Manuel Corrales Garcia, por ser dicho Cúra de Baños, aun cuando es contribuyente en referido Santibañez, Pedro Maria Montero y Pedro Jimenez Corrales, por haber fallecido, y Pedro Corrales por estar duplicado. En su virtud y conforme lo dispuesto por la ley electoral en su artículo 27, he acordado mandar se publique este edicto por medio de su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Granadilla y Diciembre 22 de 1866.—José Maria Palacios.—Por mandado de su señoría, Ramon Martin y Gomez.

D. Francisco Felipe Bravo, Secretario del juzgado de paz de esta villa de Casas del Puerto.

Certifico: que en el juicio verbal celebrado en este Juzgado de paz en el dia de ayer, á instancia de Juan Gonzalez Pulido, vecino de Almaráz, contra don Dionisio Martin Merchan, residente en la posada denominada Lugar Nuevo, jurisdiccion de este concejo de la Campana de Albalá, de que este pueblo formaba parte, sobre pago de quince escudos, ha recaido la siguiente

Sentencia

En la villa de Casas del Puerto á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis, el Sr. D. Blas Manzano, juez de Paz de la misma, habiendo visto el anterior juicio verbal, celebrado en el dia de ayer, á instancias de Juan Gonzalez Pulido, vecino de Almaráz y guarda de las dehesas denominadas Rincon y Gato, jurisdiccion de esta villa y Romangordo contra D. Dionisio Martin Merchan, residente en la posada denominada Lugar Nuevo, sin asistencia de este, sobre pago de 15 escudos, procedentes de la bellota que aquel le arrendó y debió pagar el 30 de Noviembre último.

Resultando justificada por el oportuno recibo suscrito por el demandado, don Dionisio Martin Merchan, en el que manifiesta adeudar referida cantidad por el concepto expresado.

Resultando segun declaracion del demandante, haber hecho este el arrendamiento que motiva la deuda con el demandado por tener autorizacion de

su principal para efectuarlo, segun creencial que presentó.

Resultando que las partes han sido citadas en debida forma y que el actor dice se declare en rebeldia al demandado.

Considerando que el demandado no se ha presentado á impugnar la demanda, ni haber alegado causa alguna para dejar de hacerlo, deduciéndose que la falta de asistencia voluntaria é inmotivada induce á creer que este no tiene excepcion de ningun género que alegar.

Vistos los artículos 24 del título de la ley de enjuiciamiento civil, á cuyas prescripciones se ha arreglado la trasmitacion de esta demanda, por ante mi el secretario dijo:

Que debia de condenar y condenaba al demandado D. Dionisio Martin Merchan, á que pague al demandante Juan Gonzalez Pulido, los 15 escudos que le adeuda con mas las costas de esta instancia y cuantas puedan originarse.

Así por esta su sentencia lo pronunció mandó y firmó dicho señor, de que yo el secretario certifico.—Blas Manzano.—Ante mi.—Francisco Felipe Bravo, Secretario.

Lo inserto con acuerdo con su original al que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado, estampo la presente que firmo con el V.º B.º del señor Juez de paz de esta villa de Casas del Puerto á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.—V.º B.º—El Juez de Paz, Blas Manzano.—Francisco Felipe Bravo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE GRANADILLA

EXTRACTO de los asientos defectuosos correspondientes á dicho pueblo, de este partido de Granadilla, y que forma el Registrador que suscribe, con arreglo á los artículos 4.º y 9.º del Real decreto de 30 de Julio de 1862, expresivo de la época en que se han hecho los asientos defectuosos de la indicacion, relativo á las personas ó corporaciones interesadas en la rectificacion é indicacion de las fincas objeto de ella; cuyo extracto se remite para la insercion en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de todos los interesados, á fin de que acudan á rectificarlos, pues de lo contrario sufrirán los perjuicios consiguientes á su negligencia.

Libro de traslaciones de dominio pertenecientes de la derecha del Rio Alagon.

AHIGAL

(Continuacion.)

Rústica, al Molino, id. á la Fuente las Burras, id. al mismo sitio, id. al Toconal del Cristo, id. á la Vereda de Abajo del Toconal del Cristo, id. al Tinte, id. al Cudrinal, id. al Egido, id. la tierra de los Morenos á los Carrazos, id. á la Fuente Herrero, id. al Pimpollar, id. á la Carcadosa, id. la de Borrego, id. á los Guijos, con otras tres rústicas cuyos sitios no se expresan, corresponden á Angel Paniagua, por herencia de su padre Francisco.

Urbana, á la calle de la Fragua, rústica, al Egido, id. al corral de Nicasio, id. al Teso Judío, id. al Pozo Hinojal, id. al Pimpollar, id. la de Borregó, id. á los Guijarros de Julio, id. al Rio, id. al Carazo, id. del Siete; id. al Eudrinal, id. cerca del camino del Valle, id. al Olivar viejo, id. al Eudrinal, id. del Batueco, idem del Blanquillo, id. la del Medio de los Tocinos, id. al Toconal del tío Lobo, cor-

responden á Felipa Paniagua, por herencia de su padre.

Id., al barrio de la Fragua, rústica, al Egido, id. al Molino, id. al Teso Judío, id. á Fuente Herrero, id. la de Tomasa, id. la de Borrego, id. los Guijarros de Julio, id. al Siete, id. al Egido, id. á la Fuente de las Burras, id. la de tío Lucero junto á la pared de las Viñas, id. á la cañada del Pozo Nuevo, id. al Endrinal, id. la de Batueco, id. la de Felix, á la Cancillera del Pago de la Fuente, id. del Blanquillo, id. en los Tocinos, id. á los Mártires, id. al Toconal de tío Lobo, id. á la Fuente de Pulido, corresponden á Miguel Paniagua por herencia.

Id. cuyo sitio no se espresa, rústica al Egido, id. á la Viña Cerrada, id. al Lagar de Ricasio, id. al Moreno de los Carrazos, id. de José Hinojal, id. de la Tomasa, id. la de Borrego, id. la de Moreno al Cardador, id. de la del siete, id. á la Portilla del Huerto de Patalana, id. del Minero al Olivar del Cristo, id. de Pulido, id. de Ruano á Santa Marina, id. al Endrinal, id. al Guañado, id. del Blanquillo, id. á los Olivares Viejos, id. al Toconal del Egido, id. al Teso de la Fuente de Pulido, corresponden á Antonia Paniagua por herencia de su padre.

Id. en la calle de la Fragua, rústica al cercado del Chorrillo, id. á las Cabecillas, id. al Carazo Alto, id. á las tierras de Clemente, id. á la Vagera, id. á los Positos, id. á la Cruz de Piedra, id. al Valle Gordo, id. al Teso de la Fuente, id. al Arroyo Sobrino, corresponden á Barbara Garcia por herencia de su padre.

Id. en el Barrio de Abajo, id. á los Olivares Viejos, id. á los Olivares Nuevos, id. al Pago de la Hilera, id. al Pago de la Fuente, id. al Hoyo de la Nava, id. al sitio de la Cañada del Egido, corresponden á Maria Rubio, por herencia.

Id. no se espresa el sitio, rústica tampoco se espresa el sitio, id. al Pago de la Hilera de Clemente, id. al Huerto de Maria Esteban y el del Carril, id. á la Nava, id. al Cardador, corresponden á Maria Asensio por herencia de sus padres.

Rústica al Pago de la Fuente al huertecillo de Basilio Cáceres, id. Mateo á lo Alto, urbana en la Casa de Serrano, rústica, no se espresa el sitio, id. al Linar del Lirio, id. al Campo Santo, id. al Valle, corresponden á Juana Asensio por herencia.

Id. al Palomar, id. al Valle, id. al Machaero, id. al Alto de los Olivares Nuevos, id. no se espresa el sitio, urbana no se espresa sitio, rústica al Moreno, id. al Huerto de Melchor, id. camino del Barco, id. al Palomar, id. al Valle, corresponden á Sabina Asensio por herencia.

Urbana al Barrio Bermejál, id. á la Puentequilla de Tablas, id. á los Olivares del Guijo, id. á los Olivares Viejos, id. al Pago de la Fuente, id. al mismo sitio, id. al Mimbrero, corresponden á Basilio Rubio por herencia.

Rústica á la Cruz Chiquita, id. á la Nava, en los Olivares Viejos, id. al sitio de la Nava, id. al Endrinal, id. á los Olivares Viejos, corresponden á Manuel Paniagua por herencia.

Urbana, no se espresa sitio, id. á la salida para la Puentequilla abajo, corresponden á Santiago Paniagua, por herencia.

Rústica, no se espresa el sitio, id. al Vago de la Fuente, id. no se espresa el sitio, urbana, no se espresa el sitio, rústica, al Vago de la Fuente, id. al mismo sitio, corresponden á Miguel de Cáceres, por herencia.

Urbana, al barrio de Abajo, rústi-

ca, á la Pontecilla, id. á la Cruz chiquita, id. al mismo sitio, id. al Chiquero de Malparaiso, id. á Melchor Lopez, id. camino del Barco, id. á los Llanos, id. al Olivar nuevo, mirando al Valle, id. al Toconal de Mahillo, id. á la fuente de las Burras, id. al Egido, id. á la Cruz chiquita, id. en los Olivares nuevos, id. á Malparaiso, id. á los Calzones, id. á la fuente de la Oliva, id. á la Parrilla, id. á la Tariguela, otra al mismo sitio, id. á Santa Marina la Vieja, corresponden á Celestina de Cáceres, por herencia.

Id., al barrio de Abajo, rústica, á la Puentevilla, id. á lo Alto, id. á las Cabecillas, id. á la Corraleja, id. mirando al Vallegordo, id. á Cara Hierro, id. á los Olivares nuevos, id. al Tinte, id. al corral de Mahillo, id. al Egido, id. al lagar de Traces, id. á Melchor Lopez, id. á la viña de la Sacristana, id. allí inmediato, id. á los Olivares viejos, corresponden á Juan de Cáceres, por herencia.

Id., al barrio de Abajo, rústica, á la Pontecilla, id. á la Cruz chiquita, id. al Hoyo de Malparaiso, id. de las Calzorias, id. á la fuente de la Oliva, id. á la Cruz del Carrascal, id. á la Tarreonda, id. mas allá de la misma, id. á la Cruz chiquita, id. á los Olivares, id. á la Fuente, id. al Valle, id. á la Cruz chiquita, id. á los Olivares nuevos, id. al camino del Egido, id. al Pago de la Hilera, id. á la fuente de las Burras, id. al lagar de los Frailes, id. á las Cabecillas, id. á la Trajonada, id. á la Luna, corresponden á Maria Cáceres, por herencia.

Rústica, monte de encinas al sitio del Mojon, id. otro en término de Santibañez, permuta, corresponden á los Ayuntamientos de Santibañez, Bronco y Pino, en representacion del comun de sus vecinos.

Id., al sitio de la fuente de las Burras, corresponde á Ramon Cáceres, por compra.

Id., al sitio del Tezonal de las Burras, compra, el mismo.

Id., al camino de las Cabecillas, corresponde á Francisco Garcia Sañudo, por compra.

Id., al sitio de la Regilera, compra, Agueda Gonzalez.

Id. á la Fuente de las Burras, compra Francisco Garcia Sañudo.

Id. al sitio de los Olivares Nuevos, compra Agueda Gonzalez.

Id. al Endrinal, compra Francisco Garcia Sañudo.

Id. á la Regilera, compra el mismo.

Id. al Toconal de los Lobos, compra el mismo.

Id. al Endrinal, compra Agueda Gonzalez.

Id. al Endrinal, compra la misma.

Id. al Toconal de los Majos, compra la misma.

Urbana, al Egido, compra Ramon Cáceres.

Id. no se espresa el sitio, compra Agueda Gonzalez.

Id. no se espresa el sitio, corresponden á Gregoria Plata por herencia.

Id. tampoco se espresa el sitio, rústica al sitio de los Cachones, corresponde la primera á Jacinta Plata y la segunda á Luisa Plata por herencia.

Id. al Barrio de Abajo, rústica á la huerta de D. Diego, herencia Carlos Asensio.

Id. al Barrio de Abajo, rústica á los Olivares Viejos, id. al Olivar del Guijo, id. al Vago de la Fuente, id. al mismo sitio, id. á dicho sitio, id. al Chorruto, id. á la Cañada del Egido, corresponden á Manuel Rubio, por herencia de su padre.

Id. al Barrio de la Plaza, id. al Ba-

rio de Arriba, permuta Juan de la Calle y Gabriel Diaz.

Id. al Barrio de Abajo, compra Fulgencio Garcia.

Rústica al Vago de la Fuente, compra el mismo.

Id. al sitio de la Venta, compra el mismo.

Id. al Pago de la Fuente, compra Vicente Garcia.

Id. al dicho sitio, compra el mismo.

Id. en los Olivares nuevos, compra el mismo.

Urbana, no se espresa el sitio, compra el mismo.

Id. al Barrio del Mermejál, id. al Barrio de la Iglesia, permuta Antonio Plata y Vicente Garcia.

Id. en la calle de la Fuente, id. á los Canchos, rústica al Chorruto, herencia Maria Paniagua.

Libro 1.º de todos los pueblos.

Benito Perez, por compra de varias fincas rústicas y algunas urbanas, 23 de Marzo de 1851, Ahigal.

Ramona Cabezali, herencia de varias fincas rústicas y algunas urbanas, 27 de Junio de 1851, Ahigal.

Maria Cabezali, herencia de varias fincas rústicas y algunas urbanas, 27 de Junio de 1851.

Magdalena Caletrio, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 12 de Julio de 1851.

Isabel Caletrio, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 12 Julio de 1851.

Vicente Caletrio, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 14 de Abril de 1851.

Libro 2.º de todos los pueblos.

Benito Gomez, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 12 de Agosto de 1852.

Marcelino Gonzalez, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 12 de Agosto de 1852.

Libro 5.º de todos los pueblos.

Antonia Miguel, por herencia, varias fincas rústicas y algunas urbanas, 20 de Enero de 1852.

Ana Miguel, herencia de varias fincas rústicas y algunas urbanas, 20 de Enero de 1852.

José Miguel, herencia de varias fincas rústicas y algunas urbanas, 20 de Enero de 1852.

Anastasio Miguel, herencia de varias fincas rústicas, 20 de Enero de 1852.

Libro 6.º de todos los pueblos.

No hay en dicho libro ninguna fincas rústicas ni urbanas cuyas inscripciones estén defectuosas.

Libro 7.º de todos los pueblos.

No hay en dicho libro, inscripciones defectuosas.

Libro 25, perteneciente al pueblo del Ahigal.

Rústica, adjudicacion, doña Maria Batuecas, 20 de Mayo de 1852.

Id., compra, D. Antonio Morcillo, 21 de Setiembre de 1853.

Id., compra, Félix Cáceres, 21 de Setiembre de 1853.

Id., compra, Máxima Asensio, 23 de Enero de 1854.

Id., compra, Eduardo Roncero, 18 de Enero de 1854.

Id., compra, Gregoria Montero, 7 de Febrero de 1854.

Id., herencia, Maria Cáceres, 7 de Marzo de 1854.

Id., herencia, Ramon Cáceres, 7 de Marzo de 1854.

Id., herencia, Rafael Cáceres, 7 del mismo.

Id., herencia, Celedonio Cáceres, 7 del mismo.

Id., herencia, Andrea Cáceres, 7 del mismo.

Id., compra, Manuel Gomez, 15 de Setiembre de 1853.

Id., herencia, Petra Dominguez, 1.º de Abril de 1854.

Id., legado, Maria Antonia Herretero, 4 de Mayo de 1854.

Id., herencia, los hijos de Mareliana Sanchez Tomé, 4 de Mayo de 1854.

Id., herencia, Maria Sanchez Tomé, 4 de Mayo de 1854.

Id., compra, Antonia Garcia, 2 de Junio de 1854.

Id., compra, Marcelina Asensio, 3 de Junio de 1855.

Id., compra, Antonio Garcia, 26 de Noviembre de 1855.

Id., herencia, Lucia Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Manuela Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Antonia Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Maria Concepcion, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Agapito Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Irene Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Agueda Diaz, 18 de Diciembre de 1855.

Id., herencia, Celestina de Cáceres.

Id., herencia, Juan de Cáceres, 14 de Febrero de 1856.

Id., herencia, Maria de Cáceres, 14 de Febrero de 1856.

Id., compra, Ramon Paniagua, 16 de Febrero de 1856.

Id., legado, Maria Paniagua, 3 de Junio de 1856.

Id., herencia, Blas Gonzalez, igual fecha.

Id., herencia, Eugenia Gonzalez, 3 de Junio de 1856.

Id., herencia, Faustino Gonzalez, igual fecha.

Id., herencia, Faustino Paniagua, 4 de Setiembre de 1856.

Id., compra, Pedro Corrales, 7 de Noviembre de 1856.

Id., compra, Pedro Martin, id.

Id., herencia, Eulogia Gomez, 5 de Diciembre de 1856.

Id., herencia, Antonio Gomez, id.

Id., herencia, Maria Cruz, id.

Id., compra, Antonia Ruano, 27 de Enero de 1857.

Id., compra, no se espresa á quien corresponde, 10 de Mayo de 1857.

Id., permuta, Gabriel Diaz y Martina Gil.

Id., herencia, Gabriel Mahillo, 13 de Enero de 1858.

Id., compra, Angel Martin, 2 de Marzo de 1858.

Urbana y rústica, herencia, Micaela Gonzalez, 21 de Agosto de 1858.

Id. id., herencia, Julian Gonzalez.

Rústicas, herencia, Paula Rubio y Asensio, 30 de Octubre de 1858.

Id., compra, D. Antonio Baile, 20 de Noviembre de 1858.

Id., compra Maria Paniagua, 9 de Octubre de 1861.

Id., compra Vicente Garcia, 20 de Octubre de 1861.

Id., compra Alejandro Mahillo, 8 de Diciembre de 1861.

Id., compra Antonio Baile, 9 de Diciembre de 1861.

Id., compra Joaquin Paniagua, 22 de Diciembre.

Id., compra Nicasio Gomez, 16 de Diciembre.

Id., compra Andres Gonzalez, 15 de Diciembre.

Id., compra Santos Asensio, 25 de Marzo de 1861.

Id., compra Estéban Cáceres, 12 de Noviembre.

Id., compra Rafael Cáceres, 8 de Noviembre de 1861.

Id., compra Francisco Paniagua, 25 de Diciembre.

Id., compra Pedro Dominguez, 15 de Diciembre.

Id., compra Vicente Simon, 1.º de Diciembre.

Id., compra Francisco Ruano, Noviembre.

Id., compra Angel Garcia, 3 de Diciembre de 1861.

Id., compra Antonio Cáceres, 20 de Diciembre.

Id., compra Angel Martin, 20 de Diciembre.

Id., compra Antonio Garcia, 20 de Diciembre.

Id., compra Felipe Cáceres, 22 de Diciembre.

Id., compra Dionisio Asensio, 26 de Diciembre.

Id., compra el mismo, 9 de Diciembre.

Id., compra Gabriel Plata, 12 de Diciembre.

Urbana y rústica, Maria de la Calle, 20 de Diciembre.

Id., compra, Ramon Martin Blanco, 3 de Febrero de 1862.

Rústica, compra Eduardo Montero, 2 de Marzo.

Id., permuta Alejandro Mahillo y Antonio Paniagua, 24 de Diciembre de 1861.

Id., compra Angel Martin, 20 de Diciembre de 1861.

Id., compra Ramon Paniagua, 21 de Diciembre de 1861.

Id., compra Juan de la Calle, 19 de Noviembre de 1861.

Id., compra id., 22 de Diciembre.

Id., compra Antonio Garcia, 20 de Diciembre.

Id., compra Angel Paniagua, 28 de Diciembre de 1858.

Id., compra Ramon Garcia, 14 de Enero de 1859.

Id., compra Faustino Perez, 4 de Diciembre de 1859.

Id., hipoteca, Antonio Monforte, 1.º de Marzo de 1860.

Id., hipoteca el mismo, id.

Id., hipoteca José Dominguez, 18 de Febrero de 1860.

Id., dote confesada, Santiago Paniagua, 3 de Marzo de 1860.

Id., compra no espresa el sugeto; 15 de Marzo de 1860.

Id., compra Antonio Monforte, 20 de Mayo de 1860.

Id., compra, José Soria, 25 de Mayo de 1860.

Id., compra Dionisio Asensio, 23 de Diciembre de 1859.

Id., compra D. Dolores Madueno, 14 de Abril de 1857.

Id., y una urbana, herencia Francisco Garcia, 10 de Agosto de 1859.

Urbana y rústica, herencia, Faustina Paniagua, 5 de Agosto de 1860.

Rústica, herencia Celestina Garcia, 8 de Enero de 1852.

Urbana y varias rústicas, herencia Miguel Anaya, fecha 1.º de Setiembre de 1860.

Id., y rústicas, herencia, Martin Panadero, 3 de Agosto de 1860.

Rústicas, herencia Bárbara Panadero, 2 de Agosto de 1860.

Urbana y rústicas, herencia, Antonio Panadero, 1.º de Agosto de 1860.

Rústica, compra, D. Antonio Morcillo, 6 de Setiembre de 1860.

Id., compra el mismo, 20 de id.

Id., compra, el mismo, 25 de Octubre de 1858.

Id., compra, Santos Asensio, 16 de Junio de 1860.

Id., compra, Felipe de Cáceres, 30 de Abril de 1860.

(Continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduria de hipotecas, correspondientes al Guijo de Coria y su término, cuya publicación se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación pagarán solamente la mitad de los honorarios que lo rectificación ocasione; los que le hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichas asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificación se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

GUIJO DE CORIA.

Libro 5.º Tomo 1.º (continuación.)

Folio núm. 199. Alejandro Perez, parte de casa calle de la Noria, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 200. Magdaleno Bartolomé, parte de una casa frente á la Plaza, faltan dos linderos.
Id. núm. 201. Clara Hernandez, casa falta el sitio dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 202. Nicomedes Marcos, parte de casa á la Plazuela, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 203. Ana Martin, parte de casa al barrio Fuerte, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 204. La misma, parte de casa á la Plazuela, falta id.
Id. núm. 205. Gerónimo Perez, casa calle de la Burrada, falta id.
Id. núm. 206. Damiana Martin, parte de casa calle del Gorron blanco, falta id.
Id. núm. 207. Leonardo Hernandez, casa calle de la Fuente, falta id.
Id. núm. 208. Tomasa Perez, casa calle de la Burrada, falta id.
Id. núm. 209. Calixto Iglesias, casa calle de la Laguna, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 210. Alejandro Perez, casa calle de la Burrada, falta id.
Id. núm. 211. Victor Perez, casa calle de la Fuente Grande, falta id.
Id. núm. 212. Juan Perez, casa calle del Cristo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 213. José Sanchez y Sanchez y casa calle de los Mesones, falta lo mismo.
Id. núm. 214. Jacoba Marcos, casa á la Burrada, falta lo mismo.
Id. núm. 215. Santiago Barrueco, casa calle del Santo Cristo, faltan los linderos.
Id. núm. 450. Domingo Gonzalez, tierras á las Morantes, faltan tres linderos.
Id. núm. 450. Francisco Utrera, olivos, falta el sitio y linderos, huerto á Burrero, faltan tres linderos, olivo á

Mari, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno, otros á la Cruz de Piedra, falta lo mismo, otros al mismo sitio, Valle, falta lo mismo, otros á la Mogeá, faltan los linderos.
Id. id. El mismo, tierra á Faramagon, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.
Id. id. El mismo, tierra, faltan los sitios y linderos.
Id. núm. 452. Damian Martin, olivos al Viñazo, faltan los linderos, tocones al cercado de Hilario Giraldo, falta lo mismo, parte de un corral á la Cañada, falta lo mismo, parte de huerto al hornillo, falta lo mismo, id. del huerto de Vega Sardina, falta id., id. de otro á la Fuente Nueva, falta id. olivos al Santo Cristo, falta id., otro en Viñas perdidas, falta id., otros al huerto de Vega Sardina, falta idem, olivos falta el sitio y linderos, parte de un huerto á las Cuatro Calles, faltan los linderos, tierra, faltan los sitios y linderos de cada una.
Id. núm. 253. Ana Martin, olivos al Viñazo, faltan los linderos, tocones al cercado de Hilario Giraldo, falta id., parte del corral de la Cañada, falta id., olivos al huerto de D. Juan Carlos, falta id., parte del huerto del Hornillo, falta id., idem del huerto de Vega Sardina, falta id., idem del huerto de la Fuente nueva, falta id., olivos, faltan los sitios y linderos, parte de un huerto á las Cuatro Calles, faltan los linderos, tierras, faltan los sitios y linderos.
Id. núm. 454. María Anastasia Hernandez, olivos, falta el sitio un lindero y los puntos cardinales de los otros tres, tierras, faltan los sitios y los puntos cardinales de todos los linderos.
Id. id. D. Aniceto Hernandez, olivos, falta el sitio y los puntos cardinales de todos los linderos, tierra falta id.
Id. núm. 490. Francisco Neyla, olivos á Viñas Perdidas, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 491. El mismo, olivos á Viñas perdidas, faltan dos linderos, otros á la Cañada, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno, otro en huerto de Francisco Gil, faltan los linderos, otro en el huerto del Corregidor, falta id., otro en dicho huerto, falta id., otro en la Cañada, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 492. Matéo Dillan, olivos á los Arroyos, faltan los linderos.
Id. núm. 493. Gregorio Sanchez, tierra al Llano Nicolás, faltan dos linderos, otra al Valle del Guijito, falta idem, corral en Cantarranas, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, huerto á Torrezuela, faltan dos linderos, Viña en Vega Sardina, falta id., parte de huerto á la Laguna, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno, olivo en Valdehoyas, falta idem, tierra en la vereda de la Parra, falta id.
Id. núm. 494. Pedro Faudiño, tierra al valle del Guijito, faltan dos linderos, olivo en Valdehoyas, falta idem tres linderos y el punto cardinal del uno, tierra á la vereda de la Parra, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 495. Tomás Mesa, tierra en Vega Sardina, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 496. Bruno Gonzalez, huerto á la Torresna, falta id.
Id. núm. 497. Roque Cáceres, corralito á Cantarranas, falta id.
Id. núm. 498. Francisco Neila, parte de huerto á la Laguna, faltan los linderos.
Id. id. El mismo, parte del huerto al Condazgo de la Nora, faltan id.
Id. núm. 499. El mismo, tierra al arroyo del Espinel, faltan los linderos.
Id. núm. 500. El mismo, tierra en

lo alto de las Viñas, faltan los linderos.

Libro 5.º—Tomo 2.º

Folio núm. 1. Alejandro Perez, tierra al Teso de las Peñas, faltan los linderos.
Id. núm. 2. José Sanchez Martin y otros, tierra al Tránsito, faltan los linderos.
Id. núm. 3. El mismo, tierra á dicho sitio, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 4. El mismo, tierra al camino de Calzadilla, falta id.
Id. núm. 5. El mismo, tierra al Valle Gamellon, falta id.
Id. núm. 6. El mismo, tierra á la Fuente de la Mosquilla, falta id.
Id. núm. 7. El mismo, tierra al Charco hondo, falta id.
Id. núm. 8. El mismo, tierra al Charco, digo, Cancho, falta idem.
Id. núm. 9. tierra á la Olivera Moreno, falta id.
Id. núm. 10. El mismo, tierra á las Marquesas, falta id.
Id. núm. 11. El mismo, tierra á Macotela, falta id.
Id. núm. 12. El mismo, tierra á la Fuente de la Zarza, falta id.
Id. núm. 13. El mismo, tierra á Viña Rivera, falta id.
Id. núm. 14. El mismo, tierra á la vereda de casa de Pedro, falta id.
Id. núm. 15. El mismo, tierra al molino Jurado, falta id.
Id. núm. 16. El mismo, tierra al arroyo del Espino, falta id.
Id. núm. 17. José Sanchez y otros, tierra á la Cumbre, faltan tres linderos y el punto cardinal del uno.
Id. núm. 18. El mismo, tierra al Callejolin de Bruno Gonzalez, falta id.
Id. núm. 19. El mismo, tierra á la olivera Moreno, faltan los linderos.
Id. núm. 20. José Sanchez, tierra al Campito, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 21. El mismo, olivos en la huerta de Mariano Perez, faltan los linderos.
Id. núm. 22. Clara Hernandez, olivos falta el sitio, dos linderos, y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 23. El mismo, parte de huerto al Lagar de Juan Pascual, falta idem.
Id. núm. 24. La misma, tierra en la oja del Berraco, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.
Id. núm. 25. La misma, tierra en la oja de los Bajos, faltan los puntos cardinales de todos los linderos.
Id. núm. 26. La misma, viña al pago del Guijo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 27. Nicomedes Marcos, tierra á la fuente Nueva, falta id.
Id. núm. 28. El mismo, olivos á Valdonsancho, falta id.
Id. núm. 29. El mismo, olivos á los Arroyos, falta id.
Id. núm. 30. Ana Martin, tierra á la Cruz de las Animas, falta id.
Id. núm. 31. La misma, tierra á la oja del Berraco, falta id.
Id. núm. 32. La misma, olivos al rededor del pueblo, falta id.
Id. núm. 33. La misma, parte de huerto al Hornillo, falta id.
Id. núm. 34. Gerónima Perez, tierra en la oja de San Anton, falta id.
Id. núm. 35. La misma, tierra al charco Hondo, falta id.
Id. núm. 36. La misma, tierra al pozo de Carcaboso, falta id.
Id. núm. 37. La misma, tierra á los Arroyos, falta id.
Id. núm. 38. La misma, tierras á las Cuatro Calles, falta id.
Id. núm. 39. La misma, tierra al Condazgo de Encinita, falta id.
Id. núm. 40. La misma, olivos al rededor del pueblo, faltan los linderos.

Id. núm. 41. La misma, olivos á la Carbonera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 42. La misma, establo calle de la Iglesia, falta id.
Id. núm. 43. Damiana Martin, tierra á fuente Felipe, falta id.
Id. núm. 44. La misma, tierra á Monterrubio, falta id.
Id. núm. 45. La misma, tierra al caseton de Juanito, falta id.
Id. núm. 46. La misma, olivos al rededor del pueblo, falta id.
Id. núm. 47. La misma, parte del huerto del Hornillo, falta id.
Id. núm. 48. Leonardo Hernandez, tierra á los Arroyos, falta id.
Id. núm. 49. El mismo, tierra al Cancho, falta id.
Id. núm. 50. El mismo, tierra á Tejares, falta id.
Id. núm. 51. El mismo, olivos al rededor del pueblo, falta id.
Id. núm. 52. El mismo, parte del huerto al lagar de Juan Pascual, falta id.
Id. núm. 53. Tomasa Perez, tierra á la oja de San Anton, falta un lindero y los puntos cardinales de tres.
Id. núm. 54. La misma, tierra al charco Hondo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 55. La misma, tierra al pozo del Berraco, falta id.
Id. núm. 56. La misma, tierra á la Jarigüela, falta id.
Id. núm. 57. La misma, tierra á la fuente del Madero, falta id.
Id. núm. 58. La misma, tierra á las Cuatro Calles, falta id.
Id. núm. 59. La misma, parte de huerto á Huerta Rivera, falta id.
Id. núm. 60. La misma, olivos á la Cascagera, falta id.
Id. núm. 61. La misma, olivos alrededor del pueblo, faltan los linderos.
Id. núm. 62. Calixto Iglesias, olivos á los Arroyos, falta id.
Id. núm. 63. El mismo, olivos alrededor del pueblo, falta id.
Id. núm. 64. El mismo, tierra á Valdongomez, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.
Id. núm. 65. El mismo, tierra á la Alberca, falta id.
Id. núm. 66. El mismo, tierra á Aguzaderas; falta id.
Id. núm. 67. El mismo, tierra al Galaperal, falta id.

(Continuad.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALMORAL.

En el término de 30 días á contar desde esta fecha, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento los vecinos de esta villa y forasteros, relaciones juradas y duplicadas, de todos los bienes que les pertenezcan en este término jurisdiccional, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Como dichas relaciones han de servir de base para la formación del amillaramiento del año próximo económico de 1867 á 68, se ruega á los propietarios no demoren la presentación de estos documentos, tan necesarios para el objeto indicado, puesto que si dejasen transcurrir el plazo que se les fija, les parará el perjuicio que haya lugar, y en su día desestimadas las reclamaciones que pudieran hacer.

Navalmoral 23 de Diciembre de 1866.—El Alcalde, José Marcos Martin.

CACERES: 1866. Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Moros, núm. 50.